



VISTOS: el Proveído N° 004588-2026-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000276-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000343-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, a través de la Carta N° 018-2026-DG/SONIEM, la Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música - SONIEM propone al Ministerio de Cultura otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **VÍCTOR PAULINO REYES MALQUI**;

Que, con el Informe N° 000276-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes valida la evaluación y análisis contenidos en el Informe N° 000065-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-EMB/MC, por el cual se propone otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Víctor Paulino Reyes Malqui;

Que, el señor Víctor Paulino Reyes Malqui es un destacado guitarrista criollo, ingeniero de sonido y productor musical peruano, reconocido por su importante aporte a la preservación y difusión de la música criolla peruana, con más de sesenta años de trayectoria artística dedicados al desarrollo del patrimonio musical del país;

Que, en el ámbito de la interpretación musical, el señor Reyes Malqui ha participado como guitarrista en importantes producciones y en agrupaciones representativas del criollismo peruano, como el Trío Continental, los Trovadores del Norte y los Embajadores Criollos, aportando una técnica de acompañamiento que ha servido de base para el desarrollo del género;

Que, a lo largo de su carrera, ha desarrollado una doble labor fundamental dentro del ámbito musical: como ejecutante de la guitarra criolla y como ingeniero de sonido, contribuyendo a la difusión de la música criolla en la época de oro. Su labor en el sello IEMPSA (1960-1982) y, posteriormente, en INFOPESA permitió el registro fonográfico de importantes obras musicales, contribuyendo a la conservación de la música criolla;



Que, por su labor en la música, ha recibido el “Diploma de reconocimiento” de parte del Congreso de la República por su destacada trayectoria artística y su valioso aporte a nuestro acervo literario y musical, así como el “Premio Artista” de parte de SONIEM;

Que, a través del Informe N° 000343-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta, se tiene que se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura; en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **VÍCTOR PAULINO REYES MALQUI** por su destacada trayectoria como músico, promotor, difusor y ejecutante de la guitarra criolla, cuya labor ha enriquecido nuestra identidad cultural, asegurando la transmisión y salvaguardia de la música peruana.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura